

La Cataluña meridional en la Plena Edad Media

Maria Bonet Donato

LAS FRONTERAS Y LA EXPANSIÓN DEL CONDADO DE BARCELONA

Las tierras meridionales catalanas se encontraban en los confines del condado de Barcelona y de la frontera superior andalusí en el siglo XI, al norte y al sur respectivamente. Allí se configuró una franja fronteriza, salpicada de castillos a lo largo del río Gaià¹ y en la cabecera del río Francolí, que marcaban los extremos de las tierras cristianas.² Al sur, Tortosa, una destacada ciudad musulmana, cerraba el extremo occidental de la Frontera Superior de al-Andalus. La conexión interior entre Tortosa y Lleida, otra urbe andalusí, y el avance cristiano en tierras vecinas favorecieron la existencia del valiato de Siurana en el siglo XI. Se desarrolló como una circunscripción de defensa que custodiaba la comunicación entre las dos ciudades a través de las montañas de Prades, donde se levantó una fortificación en Siurana "sin igual en la tierra". El control militar del valiato se extendía hasta las partes altas del Camp de Tarragona y tenía diversas posiciones militares en sus extremos, reconocibles en la toponimia como Alforja, Borges, Aleixar, Almoister, Alcover y otros lugares.³ Las tres regiones rodeaban la gran planicie del Camp de Tarragona, convertida en tierra de nadie tras el abandono definitivo de Tarragona por los musulmanes a mediados del siglo X.

Una descripción de al-Himari, *Kitab al-Rawd al-Mitar* mostraba una *Tarraquna* abandonada y deshabitada, donde se organizaban expediciones desde Siurana para emboscar a los cristianos, quienes a su vez atacaban a los musulmanes.⁴ Las emboscadas respondían a la recuperación de la ruta del litoral durante el siglo XI. Su reactivación se respaldó con la erección de fortificaciones cristianas en la zona litoral de los extremos del condado de Barcelona a lo largo de dicho siglo. Los cristianos controlaron la actividad y la defensa de la ruta que seguía el trazado de la antigua Vía Augusta desde la protección ofrecida por cerros y colinas litorales, donde fortificaron sitios como Berà, la Pobla de Montornès, Creixell, Clarà, Altafulla e incluso Tamarit.⁵ Las caravanas musulmanas, que seguían estas rutas mercantiles, hacían su última parada en tierras andalusíes en el ribat o Rápita de Cascall, hoy Sant Carles de la Rápita, que tuvo un impulso con toda seguridad desde finales del siglo XI.⁶

Castillo de Siurana



La expansión cristiana alcanzó el curso bajo del río Gaià a mediados del siglo XI y se consolidó la amplia frontera *contra sarracenos* o Marca del condado de Barcelona en torno al río mediante una destacada castralización de la zona, con castillos como el Catllar o la Riera del Gaià.⁷ Señores y campesinos se asentaron en los sitios encastillados y el conde de Barcelona, Ramon Berenguer I, estableció en el castillo de Tamarit un lugar principal de la defensa del distrito fronterizo. Tal era su interés por dominar este enclave que pagó por él trescientas onzas de oro en 1049.⁸ Desde esa posición, se emprendería la conquista de Tarragona, aunque otras vicisitudes postergaron la ocupación militar de la ciudad muchas décadas. La discontinuidad política o militar caracterizaba la ocupación de estos espacios extremos cristianos y respondía a la realidad de los poderes feudales, que eran operativos en ámbitos muy reducidos y sobre todo se movían por intereses patrimoniales. Se construyeron torres y castillos en zonas próximas a la ciudad de Tarragona. Linajes como el de los Castellvell o de los Claramunt ampliaron sus ya destacados dominios en la zona entre el río Gaià y el río Francolí. Por ejemplo, la familia Montoliu señoreaba Puigdelfí en 1066 y la de los Castellvell un amplio dominio que iba desde Cubelles hasta Tamarit, y más allá como Centcelles en el río Francolí junto a Constantí.⁹ Desde las décadas centrales del siglo XI, Tarragona estaba rodeada por una serie de poderes feudales en posiciones militares estratégicas, como en el avanzado castillo de Montoliu u otros enclaves tan sólo a seis kilómetros de la ciudad.¹⁰

A mediados de siglo XI, la conquista de la ciudad de Tarragona se asoció a la idea de restaurar la sede metropolitana en la misma ciudad, que se desmarcaba de soluciones anteriores y concedía a la urbe una trascendente capitalidad en todos los sentidos.¹¹ Este proyecto de expansión del conde de Barcelona abrazaba hasta las tierras andalusíes del Ebro, según dejaba constancia en su testamento.¹² Ramon Berenguer I había confiado la dirección política y militar de la reocupación de la ciudad al vizconde de Narbona, y le concedió Tarragona *cum ipso comitatu Terragonensis*. La nueva entidad territorial o condado prefiguraba una nueva circunscripción territorial, que más tarde fue la región del Camp de Tarragona.¹³ El proyecto era una novedad en todos los sentidos y fijó las bases de la posterior conquista y organización del ámbito tarraconense. Sin embargo, el conde de Barcelona pensaba en una inminente ocupación de Tarragona, y dio instrucciones precisas para la construcción de un castillo, reservándose el derecho de recalar sus naves, y explícitamente las que transportaban las parias. La revitalización mercantil y de relaciones con el mundo andalusí estaba en los orígenes de la reactivación de las tierras cercanas a la abandonada ciudad tarraconense.

La restauración de la sede abandonada fue un resorte ideológico principal y un elemento de legitimidad destacado. Tras la toma de Toledo, la primacía de las iglesias de todos los reinos hispanos recayó en Toledo, como se recordaba al arzobispo de Tarragona desde el papado. Con todo, el papa Urbano II instó a Berenguer Ramon II y a otros magnates catalanes, como a los condes de Urgell y Besalú, a que ayudasen al obispo de Vic en la restauración de Tarragona.¹⁴ Además el pontífice concedió la carga penitencial asociada al "peregrinaje" de los que iban a Jerusalén a los participantes en la restauración de Tarragona. Así, a finales del siglo XI, otros elementos de la ideología de la época como el ideario cruzado y, sobre todo, la reforma de la Iglesia incidieron en el proyecto condal de ocupación de Tarragona. En este contexto, el conde de Barcelona Berenguer Ramon II concedió la ciudad y todos sus bienes al papa Urbano II en 1090, que vinculaba la eventual conquista a la sede pontifical.¹⁵ Dicho conde estaba bajo la sospecha de fratricidio, y el donativo podía tener un carácter penitencial.¹⁶ Esta donación preludiaba la formación de una entidad de gobierno dominada por la Iglesia y que se desmarcaba de las fórmulas de poder propias de la época en la región vecina, caracterizadas por concesiones de castillos y dependencias vasalláticas. Era una empresa de restauración eclesial concretada en la sede episcopal tarraconense y que más adelante situó a la ciudad y al territorio o Camp bajo la autoridad del arzobispo. El programa dejaba atrás las pretensiones de liderazgo, o de cierto control, que en su momento había ambicionado el conde Ramon Berenguer I.

Todo apunta a que el obispo de Vic estaba decidido a ocupar Tarragona, y participaba de algún modo en el ideario de guerra "por la cruz" dirigida por la Iglesia, que culminaría en el llamamiento de Urbano II en Clermont en 1095. El obispo estableció caballeros sujetos a su autoridad en castillos fronterizos para ejecutar la conquista de Tarragona desde allí. Formaban lo que más tarde sería una "cofradía" militar: vivían comunitariamente, hacían prestaciones militares o donativos y obtendrían la remisión de sus pecados. Al parecer intentó la ocupación en 1091, sin éxito.¹⁷ La estirpe condal, en la persona del conde Ramon Berenguer III recuperó el proyecto de conquistar

Tortosa, que se convirtió en su prioridad a finales del siglo XI. Para ello, alcanzó pactos con el conde de Pallars para la eventual ocupación militar y feudal del territorio y con los monjes benedictinos de Sant Cugat para la restauración de la sede episcopal de Tortosa. Era una medida ajena a las propuestas reformistas en auge, y apostaba por una institución monástica, que era fiel a su linaje.¹⁸

El empuje y la presión de los almorávides interrumpieron la ejecución de las conquistas y la restauración eclesiástica de Tarragona y Tortosa. Algunas novedades, y la conquista efímera de Mallorca por los pisanos, ayudados por Ramon Berenguer III, explican que el papa Pascual II tomase bajo su protección y tutela, por el "servicio" a la Iglesia, a la familia condal en 1116.¹⁹ No se mencionaba la restauración de Tarragona, pero se reforzaban los elementos de vinculación vasallática del conde en relación al pontífice que había tejido la anterior donación de Tarragona. A pesar de este clima, o tal vez en este contexto, el conde de Barcelona, Ramon Berenguer III, cambió los términos del anterior proyecto de restauración previsto por Berenguer Ramon II hasta darle la vuelta. Se alejaba de la vinculación específica que su tío había establecido con el papado y que el papa había renovado.

En la nueva propuesta de restauración y de ocupación de la ciudad, el conde libró Tarragona y su territorio al obispo de Barcelona, Oleguer, quien pasó a convertirse en su vasallo.²⁰ Como hizo con los benedictinos de Sant Cugat, en Tortosa el conde prefería confiar la restauración a un hombre de su ámbito de influencia, como era Oleguer. Su cometido era impulsar la repoblación y ejercer el gobierno en el amplio territorio y de la urbe. Con todo, el conde se reservaba tierras y un palacio, que eran señuelos de su preeminencia en el nuevo ordenamiento. Además, se intitulaba *hispaniarum marchio*, y daba testimonio de su posición principal en las eventuales conquistas hacia tierras andalusíes. Tarragona estaba aún deshabitada en sus palabras y su ocupación era el preámbulo a ulteriores avances hacia el sur. El territorio concedido era muy amplio, único en relación a otros donativos coetáneos, y anticipaba las nuevas circunscripciones asociadas a ciudades en las tierras de la Cataluña Nueva. Tarragona abrazaba desde Tamarit hasta Montroig por el litoral y hasta las montañas de Prades en el interior. Esta donación situaba a Tarragona como eje del programa repoblador y en definitiva como capital dominical, política y eclesiástica de una amplísima región.



Castillo de Tamarit



Castillo de Montoliu

Oleguer no ejecutó el cometido condal. Intentó establecer una cofradía militar entre 1126 y 1128, y finalmente confió en un prestigioso caballero normando, Robert Bordet, la ocupación de la ciudad y el Camp en 1129.²¹ Le encomendó ejercer la guerra en defensa de la cristiandad, prescindiendo del vínculo vasallático que tenía con el conde. No solo debía ocupar una ciudad abandonada, sino que tenía un cometido con resonancias de guerra santa. El arzobispo le concedió mucho poder, le nombró príncipe, y pese a que el cargo era conocido en las fuentes eclesiásticas, era excepcional para referir a los vasallos. El título de príncipe de Tarragona implicaba una posición preeminente como cabeza secular, explícitamente militar o judicial al servicio de la Iglesia.²² A partir de ese momento, se emprendió la repoblación del Camp de Tarragona.²³ Robert Bordet confió a otros señores, vasallos suyos, la ocupación de sitios o feudos en el territorio tarraconense. La vinculación personal comportó el pago de rentas y dependencia jurisdiccional de los mencionados lugares a los poderes de Tarragona. Desde entonces, la ciudad se convirtió en el centro de

dominación del territorio y se inauguró una nueva fórmula de ocupación feudal que entrañaba la dependencia de una amplia región con una ciudad principal. Se desarrolló en Tortosa, Lleida y en las conquistas del siglo XIII con las destacadas Mallorca y Valencia. En el mundo andalusí, los conquistadores encontraron urbes populosas y ricas, y así Tortosa fue una de las principales ciudades catalanas medievales en contraste con una Tarragona bastante menos desarrollada.

LAS CONQUISTAS Y LA OCUPACIÓN FEUDAL

Desde el condado de Barcelona se habían proyectado las conquistas de la Cataluña Nueva, aunque el conde quedó en un segundo plano en las acciones para ocupar Tarragona. Su protagonismo aumentó a mediados de siglo XII, cuando lideró las conquistas de las tierras andalusíes vinculadas a Tortosa (1148), Lleida (1149) y Siurana (1153-54). En esas regiones repartió las tierras conquistadas, organizó los poderes feudales y estableció algunas pautas de gobierno o convivencia. Todo ello conllevó el aumento de su participación, que reforzó indirectamente mediante el establecimiento de aliados fieles en los principales centros de dominación feudal, beneficiados con generosos donativos. La actividad militar y cierta acción de gobierno reportaron un mayor despliegue de la autoridad condal.

La empresa de Tortosa había sido principal en las aspiraciones expansionistas del condado de Barcelona, al menos desde mediados del siglo XI. Ramon Berenguer IV estableció varios pactos para impulsar la expedición, como el alcanzado con el conde Guillermo de Montpellier en 1136. Según el acuerdo, Guillermo sería su brazo militar y el delegado de su poder en Tortosa, por lo que le concedió la ciudad y varios castillos.²⁴ Sin embargo, el acuerdo más trascendente fue alcanzado con la república de Génova en 1146. Los genoveses atenderían a la conquista de Tortosa como un episodio dentro de un programa muy ambicioso de conquistas, con vértices en Almería, Tortosa y finalmente Mallorca. Admitían, con todo, cierto liderazgo del conde de Barcelona y para las regiones deseadas por Castilla del rey Alfonso VII.²⁵ En 1146, Ramon Berenguer IV alcanzó otro convenio con su senescal, Guillem Ramon de Montcada, quien fue beneficiado con "el señorío" de Tortosa, que se concretó en un tercio de las rentas de la ciudad y territorio.²⁶

La condición de líder del conde de Barcelona en las eventuales conquistas recibió el espaldarazo del Papa, quien impulsó la guerra santa también para los escenarios peninsulares.²⁷ El clima de cruzada, favoreció las contribuciones militares recibidas para la conquista de Tortosa, que procedían de sitios lejanos, no solo de Génova, sino de Inglaterra, Francia o Italia e hizo posible la conquista de Tortosa tras un destacado asedio. La armada genovesa fue capital en el desarrollo militar, y templarios, ingleses, el flanco genovés o el condal completaron el plural ejército que alcanzó la ciudad andalusí.²⁸ El conde solo pudo tomar esta ciudad, bien provista de defensas gracias a la ayuda de otros contingentes, siendo determinante la participación genovesa. La capacidad militar condal era reducida, y por ello pactaba con otros condes, como haría con el de Urgell para la toma de Lleida al año siguiente.

Pese a su dependencia militar con otros grupos y líderes, Ramon Berenguer IV reforzó su autoridad tras sendas conquistas. En el territorio de Tortosa, organizó el mapa patrimonial y fijó las condiciones para la vida urbana en la ciudad conquistada. Seguramente, la consolidación de su autoridad, y en un cierto sentido de su legitimidad, le permitió intervenir en zonas que anteriormente habían escapado a su influencia. En este sentido, sus acciones en la cabecera del río Francolí empezaron a limitar el auge de importantes linajes de implantación local como los Cervera, establecidos en la Esplugu del Francolí o de los Puigverd. La fundación del monasterio cisterciense de Poblet fue una estrategia condal para frenar el despliegue de los Cervera en la región en 1151.²⁹ La familia Cervera, y otros linajes, habían intensificado los lazos con vasallos mediante concesiones de feudos, poco después de la conquista de Lleida y en los prolegómenos de la del vecino territorio de Siurana, donde aspiraban a imponerse. Las migraciones hacia los nuevos territorios conquistados afectaron a la organización de propiedades y señores en las tierras de la "retaguardia". Así sucedió en la Conca de Barberà, o en el territorio de Tarragona, cuando se aceleró la consolidación de los dominios feudales con el propósito de frenar las usurpaciones por parte de señores recién llegados, la marcha de vasallos, y sobre todo de pobladores al sur o hacia Lleida. Además, la conquista del

valiato de Siurana afianzó las ocupaciones feudales, en especial en el Camp de Tarragona, al eliminarse el peligro de los ataques andalusíes desde las montañas. Dicha conquista fortaleció el poder condal en esas regiones, puesto que finalmente fue el único administrador de la empresa.

En Tarragona, las relaciones entre los señores se habían enturbiado a mediados de siglo, y en especial los lazos entre el príncipe de Tarragona y su señor, el arzobispo. En un giro radical, el prelado confirió los derechos de Robert Bordet a Ramon Berenguer IV en 1151.³⁰ Pese a que el conde logró cierto poder en una región que había escapado a su acción, solo se atrevió a intitularse príncipe de Tarragona unos pocos meses, y la estirpe de los Bordet siguió mandando durante décadas, aunque con muchas controversias e incluso conflictos armados.

Esta familia, el arzobispo y el conde de Barcelona o más tarde su hijo, el rey Alfonso "el Casto", concedieron feudos en esas fechas y en años sucesivos, que incrementaron el establecimiento de poderes feudales en el Camp de Tarragona. Las concesiones fomentaron la ocupación poblacional y la defensa para evitar la pérdida de pobladores y disponer de prestaciones militares en las luchas entre los señores de Tarragona. Mediante estas infeudaciones se fijaban las nuevas dependencias militares y jurisdiccionales. Los vasallos beneficiarios de los feudos recibieron el encargo de fortificar y poblar, e impulsaron la colonización agraria. Dicha política promovida desde la cúspide del poder señorial en Tarragona definió la organización del poblamiento en el Camp de Tarragona con una serie de localidades destacadas y favoreció la centralidad de la ciudad en la región. Sin embargo, no todos los vasallos mantuvieron la fidelidad a los señores de Tarragona. Algunos señorearon territorios al margen o en contraposición de la dominación tarraconense, como sucedió con los señores de Cambrils, la familia llamada de Cambrils.

Las inmediaciones de Tarragona se habían poblado en las primeras décadas del siglo XII, patente en la cadena de señores que existía en Montgons, cuando fue infeudado nuevamente en 1149.³¹ Se intensificó la feudalización del entorno de la ciudad y se impulsó la ocupación feudal del litoral a partir de los años cincuenta. Los tres señores de Tarragona libraron feudos para extender su poder y presencia a través de fieles vasallos, y a veces un mismo sitio fue objeto de una doble infeudación, que se explica en el contexto de la lucha por el dominio de Tarragona. Podemos fijarnos en algunas infeudaciones, como la mitad de Riudoms que fue concedida a Arnau Palomar por parte de Robert Bordet y Cambrils a Pons de Regumir por el conde en 1151 y 1152 respectivamente. Ambos tenían que fortificar y poblar dichos lugares. Luego, en 1155, Ramon Berenguer IV concedió carta de población a Cambrils, con el objetivo de gozar de la fidelidad y de las rentas de los lugareños. Sin embargo, las tentativas condales fracasaron puesto que un señor establecido por Robert Bordet en 1151, de nombre Bertran de Cambrils se convirtió en el único señor del territorio.³² El intento de Ramon Berenguer IV de introducirse en el Camp de Tarragona quedó muy limitado y de hecho neutralizado por las acciones de Robert Bordet y familia, que concedieron sitios como la Boella, Salou, Vilafortuny o Burgà a sus vasallos.³³ Contemporáneamente, el arzobispo infeudó otros sitios en ámbitos próximos como Reus en 1154, y en ocasiones fijó un acuerdo con un vasallo diferente al establecido antes, como en Raurell o Barenys. La exigencia del servicio de armas y de residir en Tarragona muestran como el prelado buscaba vasallos fieles y próximos cuando se agravaba el conflicto con los Bordet.³⁴

La ocupación feudal de la región litoral fue una prioridad tanto en la región de Tarragona como en la de Tortosa. Tal prioridad atendía a la necesidad de consolidar la seguridad en la zona costera en un periodo de dinamismo comercial y seguramente respondía a dificultades en las zonas más interiores, sobre todo las vecinas a las montañas con todavía presencia andalusí. En el distrito de Tortosa, el conde, Ramon Berenguer IV impulsó la ocupación de la zona en la desembocadura del río Ebro al infeudar la Aldea (1148?), Amposta (1150), la Ràpita (1150) o Camarles (1150), poco después de la ocupación cristiana de Tortosa.³⁵ Los intereses mercantiles iban trenzados a otros políticos, y el auge del poder condal encontró en el despliegue comercial, en especial de Barcelona, otro ámbito de desarrollo. Así, Ramon Berenguer IV aplicó el programa de paz y tregua a las naves que circulaban en las costas de dominación de su condado, según se reflejó en el *usatge omnes quippe naues*. Según éste, las embarcaciones de Barcelona gozaban de dicha protección de paz y tregua, según se decía *sub defensionem principis Barchimonensis a capite de Crucibus ad portum Salodi*,³⁶ es decir, del cabo de Creus al puerto de Salou.

Salou marcaba el extremo de dicha territorialidad en el sur, donde había una fortificación según la infeudación que Guillem Bordet, hijo de Robert, había hecho a Pere Rasura en 1157.³⁷ El do-

minio abarcaba cien leguas *infra maris*, y el vasallo obtenía derechos en la jurisdicción marítima, que era suficientemente operativa y atractiva como para fijar los mencionados derechos. Referencias sobre salinas, caza, pesca y "honorés" con dedicación agraria confirman la ocupación poblacional y la actividad económica diversificada en el ámbito de la Pineda y Salou a mediados del siglo XII. No parece que la ocupación hubiese fracasado, como se ha planteado a la hora de explicar la donación de Salou en 1194 por parte del rey Alfonso el Casto. Seguramente, esta fue el resultado de su interés de imponer su dominación allí en detrimento de otros señores.³⁸

En las tierras del territorio de Tarragona, los señores situados en la cúspide del dominio tarraconense desarrollaron estrategias para lograr prestaciones y enclaves militares o vasallos fieles, para hacer frente a los ataques navales musulmanes, del interior y otros de carácter feudal a mediados de siglo. Luego, una década más tarde, se llegó a la máxima hostilidad entre dos bandos, uno asociado a los Bordet y otro al arzobispo, y la ciudad y Camp de Tarragona padecieron los efectos de una guerra feudal. Esta empezó a zanjarse tras el asesinato del hijo de Robert Bordet, Guillem, en 1168 y la venganza familiar que asesinó al arzobispo en 1171, Hug de Cervelló.³⁹

A diferencia de lo que estaba sucediendo en el ámbito de Tarragona, en la región dertosenense, así como en Lleida y en parte en Siurana, el conde de Barcelona, Ramon Berenguer IV administró la conquista en todos los sentidos. Los acuerdos anteriores a las empresas militares forzaron donativos, dando importantes dominios a los genoveses, un tercio, a su senescal y a los templarios, un tercio y un quinto de la parte condal, concretadas en rentas en este último caso.⁴⁰ La condición de liderazgo del conde en el reparto se explicitó en la carta de población de Tortosa de 1149, como más tarde en la de Lleida, donde entre otras acciones se atribuyó la función de repartir las tierras. Era, sin duda, una innovación respecto a las pautas de feudalización conocidas en las tierras más al norte, donde el sistema de infeudación y encastillamiento fueron principales. Ahora, el rector del proceso daba cierto sentido de autoridad pública a su acción y procedía a la plena ordenación de todos los poderes cristianos establecidos en la ciudad y en el territorio.⁴¹ La situación de emergencia tras la ocupación de una ciudad musulmana explica sus variadas y distintas actuaciones. La sucinta legislación dertosenense de la carta de 1149 perseguía la existencia pacífica entre los nuevos pobladores cristianos y su asentamiento definitivo allí. La prioridad era recuperar pacíficamente una urbe con una actividad económica destacada y explotar a la población musulmana sometida. Por tanto, no se podían correr riesgos por falta de organización o de liderazgo entre los conquistadores,

Vista de Tarragona con la catedral al fondo



ahora más o menos sujetos a un nuevo orden. Se buscaba la paz y el equilibrio entre los señores, los nuevos pobladores, así como neutralizar los intentos de oposición de los conquistados. En cambio, entre los musulmanes se propició la desunión, también de forma estratégica, algunos se exiliaron, otros fueron esclavizados, algunos quedaron como campesinos dependientes como exaricos, como en Miravet o Ascó, y algunas élites fueron relativamente protegidas o favorecidas.

En el distrito de Siurana, el conde de Barcelona libró los feudos, y aunque teóricamente estaban situados en la dominación arzobispal del Camp de Tarragona, hizo valer su condición de conquistador. Consciente de que su actuación iba en contra de los eventuales derechos del señor del territorio de Tarragona, refirió los lugares del antiguo valiato que estaban en *terminos de Siurana*, reivindicando así sus derechos de conquista. Concedió, primero, carta de población de Siurana, donde encomendó a su vasallo Bertrà de Castellet el reparto de tierras y casas. Favoreció, igual que tras la conquista de Tortosa, la rápida repoblación y la expulsión o neutralización de la población musulmana. Además, el conde recordaba a los nuevos moradores que eran sus "vasallos verdaderos", quedando Bertrà en un segundo plano, más como representante suyo que como señor. Luego, infeudó Alforja a Ramon Gavalgand y Albiol a Joan Martorell en 1158, utilizando la fórmula típica del Camp de Tarragona de fortificar y poblar. El interés de una pronta imposición de los conquistadores en ese distrito de montaña motivó también la concesión de la carta de población de Prades en 1159.⁴²

CIUDADES, PUEBLOS, CASTILLOS Y MONASTERIOS

Las conquistas de la Cataluña meridional y Lleida tuvieron tres ciudades principales como eje de la ocupación y dominación de su territorio. Otros centros de poder, impulsados desde mediados del siglo XII, fueron las localidades o pueblos fortificados, los monasterios y los grandes castillos meridionales en manos de las órdenes militares. Un nuevo tejido de poderes y una nueva jerarquización de espacios en estas regiones modificaron las fórmulas de ocupación que habían caracterizado la feudalización de la Marca del condado de Barcelona. De ahí las diferencias, aún parcialmente visibles, entre la configuración poblacional al este y al oeste del Francolí, donde contrasta una zona ocupada con castillos al este de otra organizada en pueblos notables que guardan más distancia entre ellos.

En Tarragona y en Tortosa se desarrollaron fórmulas de gobierno municipal desde los inicios de la ocupación feudal. En Tarragona, se establecieron dos jueces con competencias judiciales y cuyo cometido era vigilar la correcta ocupación de las propiedades agrarias.⁴³ A lo largo del siglo XIII, se consolidaron las instituciones y las normativas municipales. El arzobispo tarraconense, Bernat



Muralla de Tarragona

d'Olivella (1277-1287), incrementó las prerrogativas de las incipientes instituciones ciudadanas, personificadas en los jurados, al dotarles con más atribuciones judiciales, el control de la provisión de cereales y la disponibilidad de sello y bandera, siendo estos atributos expresión de su capacidad de gobierno al margen de la señoría.⁴⁴ En Tortosa, el conde Ramon Berenguer IV instauró la curia, que fue conocida como los prohombres, y promulgó una serie de disposiciones legislativas, acordes al texto de los *Usatges*, producido en su corte. Este impulso regulador se fue ampliando y culminó en la redacción del código monumental y excepcional de las *Costums de Tortosa* entre 1272 y 1277. El texto estableció todo tipo de normas para la vida dertosense de derecho procesal, penal y civil. Además, y como testimonio de la proyección de la ciudad en la región, este cuerpo normativo era vigente teóricamente en la mayor parte de las localidades del territorio de Tortosa.

Tarragona y Tortosa fueron centrales en las regiones feudalizadas a mediados del siglo XII y en adelante. Una descripción de Al-Idrisi se refiere a Tarragona en esas fechas, donde el autor destacaba las murallas y el puerto. Precisamente, la reocupación feudal de la ciudad se produjo por tratarse de una ciudad susceptible de una buena defensa gracias a su acrópolis amurallada y por su salida al mar. Se refería a la misma como la "ciudad de los judíos", comunidad que tendría un papel en el desarrollo urbano medieval como en Tortosa. Además, el geógrafo musulmán indicaba que las murallas eran de mármol blanco y negro, que le impresionaron por tratarse "de las pocas que se ven en el mundo". Agregaba que Tarragona estaba poblada, pero que había estado desierta al encontrarse situada entre los territorios de musulmanes y cristianos, y que en ese momento había pocos cristianos.⁴⁵

En Tortosa, la población musulmana que había capitulado recibió una serie de condiciones de "seguridad" del conde Ramon Berenguer IV, que aseguraban su permanencia de manera similar a lo acaecido con los musulmanes de Tudela y Zaragoza. Para ello, el conde de Barcelona establecía la teórica conservación de sus bienes, pero les obligaba a trasladarse a la zona extramuros. Sin embargo, muchos musulmanes fueron esclavizados y Tortosa se convirtió en un importantísimo mercado de esclavos, que funcionó más allá de los límites regionales.⁴⁶ Además, los mercaderes tortosinos aportaron esclavos musulmanes procedentes de otros sitios como Valencia, Granada, Algeciras y Ceuta a Génova.⁴⁷ La importancia del negocio del mercado de esclavos fue tal que se promulgaron normas sobre procedimientos y beneficios de la captura de los cautivos fugitivos en la legislación dertosense de los siglos XII, XIII y XIV. Por ejemplo, el libro VI de las "costumbres de Tortosa" trataba de los *servus qui fugen e de furts*.⁴⁸ Existió un monopolio sobre la redención de esclavos, que generó rentas y un negocio destacado en los siglos XII y XIII.⁴⁹ También era importante la población judía, que fue reunida en el barrio de las atarazanas musulmanas por orden y carta de franquicia librada por el mismo conde.⁵⁰ La previsión condal de 1149 fijaba en sesenta casas el total de viviendas del *call*, que estaría protegido por una muralla con diecisiete torres, y podrían disponer de algunos huertos. Con las mediadas de traslado forzoso de musulmanes y judíos, el conde consiguió establecer en distritos diferenciados de los cristianos a los anteriores pobladores, que además perdieron sus casas. Los judíos, a diferencia de los musulmanes, fueron favorecidos con privilegios reales, como en 1181, y obtuvieron algunos bienes, aunque dependían jurisdiccionalmente de los cristianos. Ambas comunidades fueron segregadas de forma sistemática en el siglo XIII.⁵¹

La llegada de los pobladores cristianos modificó la población de Tortosa y región. Algunos procedían de las comarcas centrales catalanas, de Aragón y de regiones europeas, de Inglaterra, de Limoges, Toulouse, Montpellier, otros sitios de Occitania, así como de Italia.⁵² Los genoveses se instalaron en un barrio de la ciudad, de la que tenían una tercera parte. Finalmente la vendieron al conde de Barcelona en 1153, aunque se reservaron la isla Sant Llorenç o de Génova, frente a la ciudad, y el derecho de residencia.⁵³ Junto a las grandes donaciones en favor de los principales agentes de la conquista y centros eclesiásticos, el conde hizo un traspaso exhaustivo de las propiedades andalusíes a los nuevos propietarios cristianos. Un conjunto importante de donaciones contenía un lote formado por un musulmán con casas, tierras y una elocuente referencia a la producción de la finca, infrecuente en otras transferencias coetáneas entre cristianos. Se esperaba mantener los ritmos y formas de explotación del período islámico dada la riqueza de su agricultura. Esto sugiere una estrategia de mantener y dar continuidad a las actividades productivas de las tierras conquistadas.⁵⁴

La situación en Tarragona fue inestable todavía durante décadas. Así, en 1154, se planteaba la necesidad de erigir una fortificación para los canónigos dado que se tenía que hacer frente a los

ataques marítimos *sarracenorum*.⁵⁵ Una bula de Clemente III de 1188 obligaba a quedarse en Tarragona a quienes querían marchar y luchar en Tierra Santa, en una clara trasposición de los espacios cruzados orientales a otros sitios en el Occidente feudal. El papa argumentaba que la ciudad estaba muy perjudicada en verano por los ataques musulmanes, que sometían a algunos habitantes a cautividad.⁵⁶ Pese a ello, la ciudad estaba recuperada a mediados del siglo XII, las murallas, el puerto y distintas iglesias daban forma a un tejido urbano en expansión. Había sectores ocupados, encuadrados bajo una iglesia, que daba nombre a dicho barrio, castillos o dominación feudal. Así sucedía con el barrio de Sant Salvador del Corral –zona del actual ayuntamiento–, y existían las iglesias de Santa Tecla o de Santa Maria de Tarragona, Sant Miquel del Pla, Sant Fructuós, Sant Pere o Santa Maria del Miracle.⁵⁷ A principios del siglo XIII, había otras iglesias como las de Nazaret o de los Sants. Las estructuras del circo y del fofo romano fueron reaprovechadas desde temprano, como lugares de residencia e incluso como iglesias, como sucedió con la de Sant Pere. Un distrito conocido como la *Vila Antica*, tenía el palacio o castillo de la familia Bordet, en el antiguo edificio romano del Pretorio. Sin duda, la recuperación y la reutilización de las ruinas romanas fueron principales en la recuperación urbana. La ciudad había ejercido fascinación por sus restos romanos, tanto en cronistas cristianos como Orderico Vital como en los musulmanes. Según recogía la tradición musulmana: “los edificios son grandes y tienen elevadas columnas, de aquellas que turban las mentes en pensar como se hicieron porque hoy en día no es posible construirlas”.⁵⁸

La ciudad experimentó un destacado crecimiento en la segunda mitad del siglo XII y durante las primeras décadas del siglo XIII, aunque en este siglo todavía había solares vacíos dentro del perímetro amurallado. El inicio de la catedral en las últimas décadas del XII y su progreso importante hasta los años treinta del siglo XIII refleja el crecimiento de la urbe en todos los sentidos, así como de la autoridad episcopal, solo asentada plenamente desde el último cuarto de siglo. En contraposición a Tarragona, en Tortosa se levantó la catedral en el espacio de la mezquita desde 1158 y ya se había consagrado en 1178 en presencia del rey y de su esposa, aunque no se conserva su primera construcción. La rapidez en ejecutar las obras del nuevo templo cristiano y su ubicación respondió seguramente a la necesidad de mostrar la imposición y preeminencia del poder cristiano, suplantando el espacio religioso de los vencidos.

La catedral de Tarragona y otros edificios, como el hospital de Santa Tecla, o las capillas de Sant Pau, Santa Tecla la Vella o Sant Llorenç construidos en fechas próximas monumentalizaron el distrito eclesial y reflejó la dominación eclesiástica que imperaba en la parte más alta y por extensión en toda su proyección urbana y territorial. Los procesos constructivos reflejaban la riqueza que la ciudad estaba acumulando y en concreto la centralidad eclesiástica ejercida por la sede episcopal que aportaba rentas eclesiásticas de una amplia jurisdicción, como sucedía con la de Tortosa. Esta nueva capacidad de las sedes de reunir rentas de lugares alejados se puso de manifiesto en la expansión de la corona de Aragón en el siglo XIII, cuando el arzobispado de Tarragona obtuvo rentas y patrimonio en Mallorca, la cuarta parte de las rentas de Ibiza, o el obispo de Tortosa en Valencia.⁵⁹

Otra singularidad de la vida urbana de Tortosa y Tarragona fue la preeminencia comercial, que se amparó en una serie de privilegios mercantiles obtenidos en los inicios de la ocupación cristiana y renovados durante el medioevo. La Tortosa mercantil era importante desde la época califal, cuando se construyeron las atarazanas, luego los genoveses y los pisanos gozaron de privilegios mercantiles en el siglo XIII y los narbonenses tuvieron una alhóndiga en la ciudad en la segunda mitad del siglo XII. Su presencia confirma el rango suprarregional de dicho comercio a diferencia del más regional de Tarragona. En ese periodo, y en las primeras décadas del siglo XIII, los templarios explotaron el derecho del paso del río en Tortosa, y tras una serie de controversias con los ciudadanos, una sentencia de 1241 libró el derecho de construir y explotación del famoso puente de barcas a la ciudad. Gracias a las *Costums* se conoce la variedad del comercio sujeto a la lezda en esa ciudad, donde los cereales era el producto principal que llegaba a través del Ebro. En la lista de mercancías figuraba: especias, seda, papel, alumbre de Castilla, azúcar, lino adobado, avellanas, anguilas, pesca salada, cobre, tejidos de Aviñón, de Arras, de Lleida, de Génova, higos de Denia y lana.⁶⁰ Las procedencias y productos reflejan la importancia de la plaza mercantil dertosense.

Las infeudaciones y las cartas de población favorecieron la concentración de población bajo la autoridad dominical en diversos ámbitos de la territorialidad meridional catalana. Las cartas eran contratos agrarios colectivos, que procuraban favorecer el reparto de parcelas, la fijación de

los campesinos en la localidad, de ciertas rentas y contribuyeron a la formación de las oligarquías rurales. Los señores lograron nuevos interlocutores en el territorio y garantizaron la explotación de sus tierras, mediante la concentración de población, que consolidó los pueblos que han configurado el territorio desde el medioevo. Con todo, algunas cartas de población formaban parte de la estrategia de algún señor de arraigar su dominación en una zona. Así sucedió con el conde de Barcelona, quien consolidó su presencia en los contornos del taifa de Siurana con el fin de llevar a cabo o monopolizar la conquista y recortar el auge de los Cervera. Mediante cartas de población, cedió los pastos de las montañas de Prades a los pobladores de Vinaixa en 1151 o su explotación a los habitantes de Vimbodí, reservándose la novena, además de la ya referida fundación de Poblet.⁶¹

Una vez alcanzada Siurana, otras cartas de población, algunas concedidas por Ramon Berenguer IV y otras por otros poderes feudales delegados afianzaron pueblos, pobladores, y derechos señoriales. Se poblaban según las "costumbres de Siurana", conforme a su vinculación al distrito musulmán y para recortar la proyección del dominio del arzobispo de Tarragona. Sucedió así en la de Alforja de 1170, la de Alcover del 1166, la de Ulldemolins del 1166 y Falset de 1191.⁶² Sin embargo, ya en 1154, la confirmación pontifical de las iglesias tarraconenses, a petición del arzobispo, refería las iglesias de Alforja, Alió, Siurana y Alcover.⁶³ Como en Tortosa, la rápida fundación de iglesias en algunos reductos musulmanes, tenía la voluntad de cristianizar y refleja a su vez la continuidad de estas localidades andalusíes tras las conquistas. Además, el arzobispo no quería perder el control de una zona teóricamente suya. El impulso poblacional en las montañas de Prades vino de la mano del castellano de Siurana, Albert de Castellvell. Concedió las cartas de población, casi siempre con el rey como las de Vilanova de Prades (1163), Ulldemolins (1166), Falset (1168), Escornalbou (1170), Morera (1170), Porrera, Poboleda o Cabacés.⁶⁴ El prelado también promovió la repoblación del Camp de Tarragona mediante la concesión de cartas de población como la de la Selva en 1164, reclamando el juramento de fidelidad de los pobladores con su persona.⁶⁵ Una antigua fórmula vasallática se hacía extensiva a otros representantes locales o pobladores, quienes con el tiempo fueron sustituyendo a los miembros vinculados con la nobleza al frente de los sitios locales.

La feudalización de las tierras fronterizas con Valencia, el último tramo del Ebro, se efectuó mediante la concesión de grandes distritos castrales a templarios y hospitalarios. En el centro había una fortificación principal, casi todas documentadas como *busun*. Las encomiendas de las órdenes



Castillo de Miravet

militares dibujaban una amplia frontera frente a al-Andalus y se definió un sistema de defensa de gran envergadura, inédito en las tradiciones feudales más al norte, que estaba custodiada por guerreros fieles a los intereses condales o monárquicos y entregados a la vida militar. De este modo, se definía un sistema fronterizo eminentemente militar confiado a instituciones fieles. Asimismo, daba continuidad a la articulación militar del territorio andalusí en torno a grandes centros fortificados, situados estratégicamente y muy difíciles de tomar al asalto.

Los templarios estuvieron al frente de las fortificaciones urbanas de Tortosa, en La Suda, tras haber sido del senescal y de Lleida, en la de Gardeny. Los hospitalarios obtuvieron otro emplazamiento estratégico, Amposta, que era principal en la defensa de Tortosa, la salida al mar del río Ebro y de la frontera meridional. El conde Ramon Berenguer IV les concedió allí un amplio dominio y recursos para construir un castillo en 1150. Luego, en 1153, libró a los templarios la fortificación de Miravet, y otros distritos. Asimismo algunas donaciones destinadas a las órdenes promovidas por Ramon Berenguer IV y su hijo Alfonso "el Casto" borraron compromisos o donaciones anteriores, como sucedió, por ejemplo, en la formación de las encomiendas de Miravet, Ulldecona (1178), Amposta, Ascó (1182) y Horta (1177).⁶⁶ De esta manera, el conde y principalmente el rey modificaron las primeras previsiones sobre la definición de los dominios, seguramente tras los resultados de las actuaciones señoriales iniciales y sobre todo en el momento en que se estaba consolidando su conquista de las tierras vecinas del Matarranya o Teruel. Otro evento trascendente fue la concesión de la parte del rey de Tortosa a los templarios en 1182, quienes desde entonces y hasta 1294 compartieron el dominio de la ciudad y territorio con los Montcada.

Las órdenes militares no fueron las únicas instituciones eclesiásticas introducidas o favorecidas para remodelar la correlación de fuerzas feudales en un territorio y extender la dominación de algún poder o autoridad, como hicieron el conde o el rey. La progresión del Cister, y la introducción de otras fórmulas de organización de los regulares operaron en esta dirección. En un extremo de la dominación arzobispal tarraconense, el señor de Cambrils y sus dependientes actuaban al margen de la autoridad episcopal, e incluso en su contra. La donación de Escornalbou a los canónigos agustinos hecha por el arzobispo y el rey en 1170 incidía en el ámbito señorado desde Cambrils por el linaje con el mismo nombre. Así, se introducía una dominación eclesiástica que dependía del capítulo, que era un instrumento de los intereses arzobispaes y podía revertir la situación o, al menos, neutralizar los afanes de dominación de los señores locales en detrimento de los derechos



Monasterio de Santes Creus

de los señores del territorio.⁶⁷ En otro extremo del dominio tarraconense estaba Santes Creus, donde los obispados de Tarragona y Barcelona intersecaban y pugnaban por la jurisdicción. En una fórmula semejante a Escornalbou, el obispo de Barcelona concedió a los cistercienses el honor que tenía allí en 1160, que unido a otros donativos propició el traslado de la comunidad cisterciense de Valldaura-Ancosa.⁶⁸ Pese a la tentativa de extensión de la sede de Barcelona en esa demarcación, finalmente se impuso la jurisdicción eclesiástica tarraconense.⁶⁹

El monasterio de Santes Creus gozó del patrocinio de uno de los principales linajes catalanes, el de los Montcada, y precisamente Guillem Ramon, el senescal, había sido el artífice de la fundación en Valldaura.⁷⁰ Los vínculos familiares con Santes Creus convirtieron al cenobio en panteón familiar, donde recibieron sepultura Guillem Ramon II el senescal (1173), su hijo Ramon I de Montcada (1170), su nieto Ramon II de Montcada (1229) y biznieto Guillem de Montcada III (1229). Los dos últimos murieron en la conquista de Mallorca, y como ellos fueron allí enterrados Ramon Alamany de Cervelló, Guerau de Cervelló, Galcerà de Pinós o Guillem de Claramunt II. Algunos también habían perdido la vida en la expedición.⁷¹ La sepultura era la expresión espiritual de otras garantías que la familia lograba al favorecer a la comunidad, y que comportaba una relación de reciprocidad. Los poderes nobiliarios emergentes alcanzaban nuevos signos de identidad al promover alguna comunidad y a cambio esta se posicionaba a favor de sus promotores principales, reforzándose las redes aristocráticas. Algunas garantías ofrecidas por los regulares a sus promotores eran económicas, así los Montcada recibieron varios préstamos de Santes Creus⁷² o los templarios "pagaron" al rey 5.000 morabetinos por Tortosa.

El conde de Barcelona, Ramon Berenguer IV, su hijo Alfonso el Casto, y de forma distinta su descendencia fueron grandes promotores del Cister, del Temple y del Hospital. Poblet y Santes Creus fueron ampliamente beneficiados por ellos, así como por otras familias, a menudo de su entorno. En 1176, el rey Alfonso escogió Poblet para ser enterrado allí, que se convertiría en uno de los más destacados monasterios catalanes.⁷³ No respondía a ninguna tradición familiar, pero reflejaba una toma del territorio en la Cataluña Nueva, donde intentaba imponer su autoridad. Además establecía que si conquistaba Valencia, debería ser sepultado allí, confirmándose la intención de marcar los espacios vinculados a su autoridad.⁷⁴

Durante décadas, el patrimonio de las órdenes regulares sobre todo del Cister, de los templarios y de los hospitalarios aumentó de forma espectacular. La patrimonialización respondía



*Panorámica desde
el castillo de Miravet*

al impulso de la monarquía, que atrajo otros donativos nobiliarios, y al extraordinario programa expansivo en otros ámbitos, a veces cercanos a sus dominios y otras alejados o complementarios. Las propiedades de los monasterios cistercienses de Poblet y de Santes Creus, salpicaban territorios apartados de sus cenobios como, por ejemplo, en la ribera del Ebro o en los Pirineos. Gracias a ese despliegue, se convirtieron en grandes empresas agrarias, con una economía diversificada y compleja que tenía una orientación mercantil. El progreso patrimonial de templarios y hospitalarios fue igualmente importante. Así, la orden del Hospital de San Juan desde Amposta añadió propiedades y se convirtió prácticamente en el único dominio del Montsià durante décadas en el siglo XIII. Agregaron Ulldecona (1178), l'Aldea y finalmente la Ràpita.

En el Montsià, como en otras regiones de la ribera media del río Ebro, los señores, en este caso los hospitalarios, libraron las cartas de población desde la década de los veinte del siglo XIII hasta la de los ochenta. En ese proceso incidió la conquista de Valencia, sus preparativos y sus consecuencias, en la zona se congregaron contingentes y la migración hacia tierras meridionales se dinamizó tras la toma de Valencia. Además, las regiones más avanzadas ganaron en seguridad tras la empresa. En ese contexto, se concedieron las cartas de población para fijar el poblamiento y las explotaciones agrarias, siendo la de Ulldecona de 1222 la primera. Con ellas, se establecieron las condiciones del campesinado en las localidades. Los intermediarios entre los señores, los hospitalarios, y los campesinos, fueron los encargados de repartir las parcelas agrarias y se consolidaron como oligarquía rural. Así sucedió en la Sénia y Alcanar a mediados de siglo. En esa misma dirección, los hospitalarios de Amposta libraron una carta de población a la aljama de Amposta, en la que se pactaba con los miembros más destacados de la comunidad en 1258.⁷⁵

GUERREROS, ECLESIASTICOS, CAMPESINOS Y BURGUESES

Las sociedades establecidas en las tierras meridionales catalanas estuvieron marcadas por el dinamismo, ocasionado por la expansión militar hacia ámbitos vecinos y el crecimiento económico. Sin embargo, la naturaleza guerrera del poder de los señores del territorio afincados en el Camp de Tarragona o en la Conca de Barberà ocasionó conflictos y manifestaciones violentas. Desde la donación de Tarragona al conde de Barcelona el 1151, él y el arzobispo, y los Bordet por otro lado disputaron el control del dominio tarraconense según se ha visto. La guerra feudal tuvo momentos de violencia y otras acciones como las usurpaciones de propiedades o derechos. Por referir uno de los varios episodios, Guillem Bordet, el hijo de Robert, destruyó molinos y una acequia del arzobispo, se apoderó de tierras de la reserva del prelado en la Selva y de la casa de su escudero. Los ataques iban dirigidos a la propiedad y a la condición dominical. En contraposición a estas acusaciones vertidas por el obispo Bernat Tort, Bordet le denunció por haber expulsado a los monjes de su iglesia de Sant Fructuós.⁷⁶

Tras los asesinatos referidos de Bordet y del prelado, el rey reforzó su autoridad en el dominio de Tarragona en detrimento de la familia normanda, que emprendió su declive en la ciudad. No obstante, este proceso estuvo plagado de vicisitudes. Así, en 1206, y pese a que el linaje había sido expulsado de la ciudad en épocas anteriores, el rey Pedro "el Católico" restituyó algunos honores familiares en Tarragona a Guillem II Bordet, e incluso le confió dos terceras partes del dominio regio. Solo la muerte de Guillem II en 1230, sin descendencia directa, comportó la progresiva y definitiva desaparición de la familia del escenario tarraconense.⁷⁷ Las alianzas con señores instalados en el Camp de Tarragona provocaron que linajes fieles a los Bordet fuesen refractarios a los otros señores, el arzobispo y el rey. Así sucedió con las familias de Cambrils y Ganegod de Alforja que desplegaron diversas acciones violentas. De forma parecida, otro vasallo importante de los Bordet, Guillem de Claramunt, miembro de una de las principales familias pioneras tuvo una actitud desafiante con el arzobispo.⁷⁸ En Tortosa, pese a que la autoridad del conde estaba mejor establecida, también tuvo que dirimir sus diferencias con los principales señores, los genoveses y los Montcada. Como se ha visto, el rey Alfonso concedió su parte de Tortosa a los templarios, quedando la ciudad como un condominio entre los templarios y los Montcada hasta finales del siglo XIII.

Junto a los poderes feudales tradicionales emergían nuevos grupos de poder como los burgueses, que lograron derechos trascendentes en el siglo XIII. En Tortosa, desde finales del siglo XII,

los ciudadanos o burgueses pugnaron con los señores para participar en el ejercicio de la justicia y alcanzaron su participación según se reflejaba en las *Costums: Item an los ciutadans de Tortosa execution e ls feyts criminals en defalimient que el veguer no u vula fer*.⁷⁹ En el siglo XIV, la ciudadanía de Tortosa, en realidad los notables de la ciudad, alcanzaron el pleno control jurisdiccional. En Tarragona la ciudadanía era una condición destacada y con más derechos que un simple habitante. Pese a la comprensión generosa de ciudadano de *les Costums*, los ciudadanos por antonomasia eran los prohombres o los llamados ciudadanos honrados.⁸⁰ Mientras que en Tortosa, los burgueses lucharon contra los poderes feudales tradicionales hasta alcanzar prácticamente el control de la ciudad, los conflictos en Tarragona se dirimieron, sobre todo, en el marco de los poderes feudales. Con todo, hubo reivindicaciones ciudadanas frente a la autoridad dominical, como la negativa a contribuir a las obras de la sede en 1214. Una sentencia determinó que eran pagos voluntarios, aunque no se dio satisfacción a la provisión de más parroquias reclamada por los tarraconenses, conminándoles a seguir los oficios celebrados por canónigos e ir a la catedral para las grandes celebraciones.⁸¹ Como signo de progreso de las exigencias burguesas, los prohombres de Tarragona se incorporaron al gobierno local desde la segunda mitad del siglo XIII.⁸²

Las ciudades, Tarragona y Tortosa, estuvieron sujetas a la dominación de señores muy destacados, aunque, durante el siglo XIII e inicios del XIV, el patriciado urbano se integró al gobierno de dichas ciudades. Contemporáneamente, dichas urbes se convirtieron en destacados centros económicos en la región, siendo el comercio una actividad clave de dicha preeminencia. Sin embargo, en un mundo agrario como el medieval, uno de los elementos de poder para la ciudad fue la dominación sobre parte de las rentas agrarias de la región, más tarde conformadas también como impuestos. Desde finales del siglo XII y a lo largo del siglo XIII, los señores de sendas ciudades como el arzobispo de Tarragona, el obispo de Tortosa, los Montcada, el Temple ampliaron sus propiedades en sus regiones, en un proceso que compartían con otros señoríos de órdenes regulares según se ha visto.⁸³ Por otra parte, ambas ciudades tuvieron suficiente entidad jurídica para recibir beneficios tras las conquistas de Mallorca y Valencia como casas, almacenes o una alhóndiga, diferentes a los patrimonios alcanzados por sus prelados. Tales beneficios contribuían a la expansión o extensión de las actividades propias de la ciudad en un ámbito regional alejado. Además, gentes de Tarragona, Tortosa, y Prades obtuvieron caballerías de tierra en Mallorca, quienes con otros de Constantí, Riudoms, Riudecols, la Selva y Valls contribuyeron a la repoblación cristiana.⁸⁴ La Cataluña meridional fue también un sitio de emigración ya en el siglo XIII.



La Suda de Tortosa

Nuevos grupos sociales participaban del crecimiento económico en la Cataluña meridional. Algunos pertenecían a la ciudadanía emergente y otros a las oligarquías rurales. Los señores cedían la disponibilidad de los honores o la gestión de rentas, impuesto o monopolios a los ciudadanos y lugareños del territorio. Así, las infeudaciones fueron perdiendo peso en beneficio de otras fórmulas de gestión de la tierra. Sin embargo, el juramento de fidelidad se mantuvo como el referente de dependencia, ahora exigido a los grupos sociales en ascenso y en pro de la autoridad dominical. Los tarraconenses beneficiados con "honores", tierras en tenencia, estaban obligados a dichos juramentos de fidelidad frente al arzobispo de Tarragona como hacían los nobles. Algunos casos apuntan a una situación parecida en Tortosa. Localidades del Camp juraron también fidelidad al prelado como Montroig, Valls, Cambrils o el Pla de Santa Maria el 1272 o el 1309, y en adelante, dando testimonio de la consolidación de las oligarquías rurales.⁸⁵ Las comunidades agrarias de los pueblos del Montsià también juraban fidelidad a la orden del Hospital en el siglo XIII. La proliferación de las expresiones de dependencia señalaban cierto dinamismo y diversificación social, pero mantenían la relación de sumisión y protección específica de la dependencia feudal como eje de las nuevas ordenaciones sociales. En ese sentido, se accedía a la ciudadanía mediante un juramento de fidelidad público y solemne en Tarragona, o se pronunciaba un juramento para acceder a la vecindad de Tortosa. Situaciones como la vinculación a un patrón artesanal o incluso la condición de asalariado comportaron otros juramentos de fidelidad.⁸⁶

Los lazos entre personas proliferaron al ritmo del crecimiento económico y dinamismo social, que favorecieron el incremento de intermediarios en la gestión agraria, de los alquileres urbanos, del comercio, como los mediadores en el circuito del trigo en Tortosa y finalmente en la percepción de rentas e impuestos. Algunas familias de origen mercantil terminaron por ser también propietarios en lugares próximos a las ciudades como los Requesens en Tarragona, conformándose un auténtico patriciado urbano. La centralidad de ambas ciudades se tornó en exigencias diversas: militares, fiscales y jurisdiccionales. A veces, las reclamaciones procedían de los señores, como el prelado tarraconense quien convocó a caballeros de buena parte de las localidades del Camp y ciudad de Tarragona en su ejército a mediados del siglo XIII. Sin embargo, su liderazgo fue cediendo ante otros poderes. En el terreno militar, el rey convocó en 1280 a todos los habitantes de la jurisdicción tarraconense del arzobispo en virtud del *Princeps namque* y, luego, la ciudadanía empezó a ocuparse de la defensa de la ciudad.⁸⁷

Tarragona y Tortosa impusieron su centralidad en sendas regiones, donde ejercían cierto liderazgo político, a veces dominical, y una mayor dominación económica. Todo ello se acompañó de múltiples residencias locales. En este sentido, las exigencias señoriales o fiscales, promovidas desde Tarragona, provocaron la reacción de los síndicos de las principales localidades del Camp, con un papel destacado de la Selva y a veces de los mismos ciudadanos de Tarragona. Los habitantes de Montroig junto con otros del Camp fueron reprendidos por Jaime I por haberse levantado en contra de sus exigencias en 1274.⁸⁸ En el último cuarto de siglo, se sucedieron las revueltas, como la de los tarraconenses de 1276 en contra de un pago exigido por el prelado, uniéndose a ella los gobiernos locales de Valls, el Pla y Montroig. Las localidades del Camp se unieron para afrontar el incremento de presión fiscal o del poder dominical. De este modo, los habitantes de la Selva junto los de Tarragona asaltaron el castillo del rey en 1282, sede de la autoridad del poder regio. El ataque a un sitio fortificado refleja el alcance de la eficacia de su organización.⁸⁹ La represión del monarca fue radical, cuyas tropas atacaron la Selva con gran violencia. Frente a estas resistencias, el rey y el arzobispo hicieron frente común.

La resistencia de las localidades secundarias de la región de Tarragona era el resultado de una destacada conexión entre Tarragona y las localidades más pobladas del Camp: la Selva, Cambrils, Reus, Valls, e incluso Montblanc, amén de un rosario de otros pueblos. Algunas de ellas llegaron a tener feria y suficiente peso específico para asociarse entre sí y protestar ante distintas situaciones. La situación en el territorio de Tortosa fue bien distinta, la preeminencia de Tortosa en la ribera del Ebro catalán no coincidió con el desarrollo de pueblos destacados, y sólo un par de localidades en su amplia región, Ulldecona y Gandesa, tuvieron algún protagonismo. El auge de Tortosa la colocó entre las principales ciudades de Cataluña, seguramente la tercera después de Barcelona y Perpinyà.

NOTAS

- ¹ Los topónimos y antropónimos siguen la versión catalana, salvo la referencia a figuras políticas principales, cuyo nombre traducido está asentado.
- ² LEWIS, Archibald R., "Cataluña como frontera militar (870-1050)", *Anuario de Estudios Medievales*, 5 (1968), pp. 16-29; SALRACH I MARÉS, Josep Maria, *El procés de feudalització segles III-XII*, Barcelona, 1987 (1993), pp. 248-278; y SABATÉ I CURULL, Flocel, *L'expansió territorial de Catalunya (segles IX-XII): conquesta o repoblació?*, Lleida, 1996, p. 47. ZIMMERMANN, Michel "Le rôle de la frontière dans la formation de la Catalogne (IX-XII^{ème} siècle)", *Sociedades de la frontera en la España medieval*, Zaragoza, 1993, pp. 7-29. Para un estado de la cuestión sobre "frontera y conquista feudal", LALIENA, Carlos, "Frontera y conquista feudal en el valle del Ebro" (Tauste, Zaragoza 1086-1200), *Studia Historica*, 23, 2005, pp. 115-138 (pp. 116-119).
- ³ MANZANO MORENO, Eduardo, *La frontera de al-Andalus en época de los omeyas*, Madrid, 1991, pp. 86; BRAMON I PLANES, Dolors, *De quan érem o no musulmans. Textos del 713 al 1010*, Barcelona, 2000, p. 88; y BALANÀ I ABADIA, Pere, *L'Islam a Catalunya (segles VIII-XII)*, Barcelona, 2002, pp. 70-77 (para sitios del valiato).
- ⁴ BRAMÓN I PLANES, Dolors, *De quan érem...*, p. 122.
- ⁵ BONET DONATO, Maria y ISLA FREZ, Amancio, *Tarragona medieval. Capital eclesiàstica i del Camp*, Lleida, 2011, pp. 59-72.
- ⁶ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Félix, "El ribat de Kaskallu en la provincia de Marmaria", *Al-Andalus*, IV (1936-1939), pp. 317-332; y BRAMÓN I PLANES, Dolors, "La Ràpita del Cascall al delta de l'Ebre", en *La Ràpita Islàmica: Història Institucional i altres Estudis Regionals*, Sant Carles de la Ràpita, 1994, pp. 110-120.
- ⁷ ZIMMERMANN, Michel, *En els orígens de Catalunya: emancipació política i afirmació cultural*, Barcelona, 1989, p. 20; MIQUEL I VIVES, Marina, "Ipsa Marcha Extrema. Les terres del Gaià als segles X-XI", *Resclosa*, 1 (1997), pp. 27-35. Sobre los castillos: PLADEVALL I FONT, Antoni (dir.), *Catalunya Romànica. Volum XXI. El Tarragonès, el Baix Camp, L'Alt Camp, el Priorat, la Conca de Barberà*, Barcelona, 1995; FUENTES I GASÓ, Manuel Maria, *El castell, vila i terme del Catllar, segles XII-XVIII*, El Catllar, 1999, pp. 47-49.
- ⁸ MIQUEL ROSELL, Francisco, *Liber Feudorum Maior. Cartulario real que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1945-1947, I, p. 212.
- ⁹ FELIU I MONTFORT, Gaspar y SALRACH I MARÉS, Josep Maria (dirs.), *Els Pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona de Ramon Borrell a Ramon Berenguer I*, Barcelona-Lleida, 1999, p. 293. Sobre los Castellvell: MORERA I LLAURADÓ, Emilio, *Tarragona cristiana*, I, Tarragona, 1981-1982 (1897-1899), pp. 333-335, 338. Sobre los Montoliu: CATALÀ I ROCA, Pere y BRASÓ I VAQUÉS, Miquel, *Els castells catalans*, IV, Barcelona, 1973, pp. 41-49, o FUENTES I GASÓ, Manuel Maria, *El castell...*, pp. 41 y 49.
- ¹⁰ Entre los extremos del castillo de Ullastrell, identificado con el de Montoliu, figura santa Maria d'Alcover en 1060: FELIU I MONTFORT, Gaspar y SALRACH I MARÉS, Josep Maria (dirs.), *Els pergamins...*, II, p. 546. Se trata de un añadido posterior en el documento y el distrito castral no alcanzó esas tierras del Camp de Tarragona: MORELLÓ I BAGET, Jordi, "La 'invenció' de la carta de poblament d'Alcover (comentari i transcripció del document)", *Bulletl. Centre d'estudis alcoverencs*, 109-112 (2005), pp. 84-122 (p. 98).
- ¹¹ Anteriormente el pontífice Juan XIII se dirigió al conde de Barcelona para reconocer la dignidad metropolitana al obispo de Vic en 971, dado que Tarragona *a sarracenis capta et pastore destituta*, MANSILLA REYO, Demetrio, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, 1955, pp. 1-2.
- ¹² MIQUEL ROSELL, Francisco, *Liber feudorum...*, I, pp. 525-526.
- ¹³ FELIU I MONTFORT, Gaspar y SALRACH I MARÉS, Josep Maria (dirs.), *Els pergamins de l'Arxiu Comtal...*, II, 388.
- ¹⁴ MANSILLA REYO, Demetrio, *La documentación pontificia...*, pp. 41-42, 52, y 46-77 respectivamente.
- ¹⁵ FACI LACASTA, Francisco Javier, "Algunas observaciones sobre la restauración de Tarragona", en *Miscel·lània en homenatge al p. Agustí Altisent*, Tarragona, 1991, pp. 469-485 (p. 477).
- ¹⁶ MORERA I LLAURADÓ, Emilio, *Tarragona...*, p. 362.
- ¹⁷ MCCRANK, Lawrence J., "The foundation of the confraternity of Tarragona by Archbishop Oleguer Bonestruga 1126-1129", en *Medieval Frontier History in New Catalonia*, Aldershot, 1996, pp. 157-177, y concretamente: p. 162. Se puede relacionar con la referencia moderna a la formación de un *ordo equitum Tarraconensium*, MORERA I LLAURADÓ, Emilio, *Tarragona...*, I, p. 360. La información sobre este particular es un tanto débil.
- ¹⁸ FELIU I MONTFORT, Gaspar y SALRACH I MARÉS, Josep Maria (dirs.), *Els pergamins...* II, p. 296; RISCO, Manuel, *España Sagrada*, tomo 42, Madrid, 1801, pp. 279-288.
- ¹⁹ MANSILLA REYO, Demetrio, *La documentación pontificia...*, pp. 69-70.
- ²⁰ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, Madrid-Barcelona, 1969, I, p. 83.
- ²¹ MCCRANK, Lawrence J., "The foundation..."; MIRET I SANS, Joaquim, "La familia de Robert Bordet, el restaurador de Tarragona", en *II Congreso de la Corona de Aragón*, Huesca, 1920, pp. 53-74; FONT RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 87-89.
- ²² JORDÀ FERNÁNDEZ, Antoni, "Terminología jurídica i dret comú: a propòsit de Robert Bordet, prínceps de Tarragona (s. XII)", en *Homenatge a F. Xavier Ricomà Vendrell*, Tarragona, 1997, pp. 355-362 (pp. 357-360).

- ²³ BONET DONATO, Maria, "La feudalització de Tarragona", *Butlletí Arqueològic*, V, 16 (1994), pp. 211-239 (p. 216).
- ²⁴ BOFARULL MASCARÓ, Próspero (ed.), *Colección de documentos inéditos de la Corona de Aragón, tomo IV*, Barcelona, 1849, doc. 22.
- ²⁵ BOFARULL MASCARÓ, Próspero (ed.), *Colección...*, docs. 144 y 141.
- ²⁶ BOFARULL MASCARÓ, Próspero (ed.), *Colección...*, doc. 46.
- ²⁷ BISHKO, Charles, "The Spanish and Portuguese Reconquest (1095-1492)", en *A History of the Crusades: the Fourteenth and Fifteenth Centuries*, Madison, 1975, pp. 398-456 (pp. 399 o 410).
- ²⁸ CAFFARO, *De Captione Almerie et Tortuose*, Valencia, 1973.
- ²⁹ BONET DONATO, Maria, "Las dependencias personales y las prestaciones económicas en la expansión feudal en la Cataluña Nueva", *Hispania*, LXVI, 223 (2006), pp. 425-482 (p. 437).
- ³⁰ Archivo Histórico Archidiecésano Tarragona (AHAT), *Llibre de la corretja*, n. 12.
- ³¹ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 114-115.
- ³² FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 135-136, 143-144 y 150-151, respectivamente.
- ³³ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 132-133 –Boella; Salou fue objeto de dos infeudaciones, una el 1152, para a fortificar y concentrar la población y otra de 1157: MORERA I LLAURADÓ, Emilio, *Tarragona...*, p. 445. En Vilafortuny se produjo un juramento de fidelidad de Guillem Fortuny, señor del sitio a Ramon Berenguer IV, aunque precisó que se debía al arzobispo y a Robert Bordet: BOFARULL MASCARÓ, Próspero (ed.), *Colección...*, doc. 83 (1154); y para Burgà: FONT RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, p. 157.
- ³⁴ BLANCH, Josep, *Arxiepiscopologi*, I, Tarragona, 1985, pp. 89 y 93 –Barenys.
- ³⁵ BONET DONATO, Maria, "Las dependencias personales...", pp. 453-454.
- ³⁶ VALLS TABERNER, Fernando, *Los Usatges de Barcelona*, Málaga, 1984, p. 87. Sobre el seguimiento de los *Usatges*, KOSTO, Adam, *Making agreements in medieval Catalonia. Power, order and the written word, 1000-1200*, Cambridge, 2001, pp. 278-281.
- ³⁷ ALTISENT, Agustí (ed.), *Diplomatari de Santa Maria de Poblet, anys 960-1177*, Barcelona, 1993, p. 169.
- ³⁸ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 271-272; FONT RIUS, José María, *Cartas de población...*, II, 1983, p. 729.
- ³⁹ MORERA I LLAURADÓ, Emilio, *Tarragona...*, pp. 462 y ss. y BONET DONATO, Maria, *La feudalització...*, pp. 232-236.
- ⁴⁰ PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, *La comanda del Temple de Tortosa*, Tortosa, 1984, pp. 245-249; SHIDELER, John, *Els Montcada: una família de nobles catalanas a l'Edat Mitjana (1000-1230)*, Barcelona, 1987, pp. 186 y ss.; VIRGILI I COLET, Antoni, *Ad Detrimendum Yspanie. La conquesta de Turtusa i la formació de la societat feudal (1148-1200)*, Valencia, 2001, pp. 73-88.
- ⁴¹ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 121-126 (1149).
- ⁴² FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 148-149, 161-162, 162-164, pp. 165-166.
- ⁴³ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 87-89.
- ⁴⁴ BONET DONATO, Maria y ISLA FREZ, Amancio, *Tarragona medieval...*, p. 169.
- ⁴⁵ IDRISI, *Geografía de España*, Valencia, 1974, p. 147 y 181, BRAMÓN I PLANES, Dolors, *De quan érem...*, p. 121.
- ⁴⁶ BOFARULL MASCARÓ, Próspero (ed.), *Colección...*, 61, FONT RIUS, José María, *Cartas de población...*, II, 1983, p. 251. En otras localidades de la región, el conde también ofreció condiciones de "seguridad" a los musulmanes que quedaron, FONT I RIUS, José María "La carta de seguridad de Ramon Berenguer IV a las morerías de Ascó y Ribera de Ebro", *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, 1977, I, pp. 261-283.
- ⁴⁷ VERLINDEN, Charles, *L'esclavage dans l'Europe Médiévale*, I, Brujas, 1955, pp. 268-269, II, Gante, 1977, pp. 428-450 (pp. 451-452).
- ⁴⁸ BONET DONATO, Maria, "La ciutat feudal a la Catalunya meridional", en SABATÉ I CURULL, Flocel y FARRÉ, Joan, *El temps i l'espai del feudalisme. Reunió científica. VI Curs d'Estudis Comtat d'Urgell*, Lleida, 2004, pp. 477-513 (p. 487).
- ⁴⁹ FERRER I MALLOL, Maria Teresa, "Els redemptors de captius: mostolafs, eixees o alfaquees (segles XII-XIII)", *Medievalia*, 9 (1990), pp. 85-106.
- ⁵⁰ MIRET I SANS, Joaquim, "La carta de franquicia otorgada por el Conde de Barcelona a los judíos de Tortosa", en *Homenaje a D. Francisco Codera en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, 1904, pp. 189-205.
- ⁵¹ CARRERAS CANDI, Francesc, *L'aljama de jubeus de Tortosa*, Barcelona, 1928 (Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, IX, 3); FERRER I MALLOL, Maria Teresa, "The Muslim 'aljama' of Tortosa in the Late Middle Ages: Notes of organisation", *Scripta Mediterranea*, XIX-XX (1998), pp. 143-164.
- ⁵² VIRGILI I COLET, Antoni, *Ad detrimendum Yspanie...*, pp. 231-232.
- ⁵³ BOFARULL MASCARÓ, Próspero (ed.), *Colección...*, 78.
- ⁵⁴ BONET DONATO, Maria, "Las dependencias personales...", p. 456.
- ⁵⁵ VILLANUEVA, Joaquín, *Viaje literario a las iglesias de España*, tomo XIX, Madrid, 1850, pp. 212-214.
- ⁵⁶ RAMON I VINYES, Salvador y RICOMÀ VENDRELL, Francesc Xavier (eds.), *Index Vell*, Tarragona, 1997.
- ⁵⁷ Archivo de la Corona de Aragón, ACA, Registro de Cancillería, 3, folio 10 –Santa Maria de Tarragona–, y la confirmación pontifical de Anastasio IV: MANSILLA REOYO, Demetrio, *La documentació pontificia...*, pp. 108-109; ALTISENT, Agustí (ed.), *Diplomatari...*, p. 361.

- ⁵⁸ Segú Al-Himyari, *Kitaw al-Rawd al-Mitar*, en: BRAMON I PLANES, Dolors, *De quan érem...*, p. 121.
- ⁵⁹ BONET DONATO, Maria, "La ciutat feudal...", p. 485.
- ⁶⁰ MASSIP I FONOLLOSA, Jesús, *Els Costums de Tortosa*, Barcelona, 1996, pp. 466 y siguientes.
- ⁶¹ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 138-139 y 140-141.
- ⁶² FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 194-195 (Alforja), pp. 188-189 (Alcover), pp. 186-187 (Ull-demolins) y pp. 262-263 (Falset).
- ⁶³ Hemos interpretado que en vez de *Sevirana* i *Alorba* se tiene que leer *Siurana* y *Alforja*. El documento presenta problemas de transcripción: MANSILLA REOYO, Demetrio, *La documentación pontificia...*, pp. 108-109.
- ⁶⁴ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 175-176, 186-187, 189-189, 196-198, 199-200, y otras.
- ⁶⁵ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 182-183.
- ⁶⁶ BONET DONATO, Maria, "Las dependencias personales...", pp. 453, 455, 460-461. Para la importante donación de Miravet: BOFARULL MASCARÓ, Próspero (ed.), *Colección...*, IV, 77; PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, *La comanda del Temple*, p. 67.
- ⁶⁷ SÁNCHEZ CASABÓN, Ana Isabel (ed.), *Alfonso II. Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza. Documentos (1162-1196)*, Zaragoza, 1995, pp. 141-143.
- ⁶⁸ UDINA MARTORELL, Federico, *El llibre Blanch de Santes Creus*, Barcelona, 1947, pp. 94-95.
- ⁶⁹ MORERA I LLAURADÓ, Emilio, *Tarragona Cristiana...*, p. 627.
- ⁷⁰ VILLANUEVA, Joaquín, *Viaje...*, XX, p. 237, y UDINA MARTORELL, Federico, *El llibre...*, pp. 59, 73-74.
- ⁷¹ SHIDELER, John, *Els Montcada...*, p. 197, y FORT I COGULL, Eufemià, *El llibre de Santes Creus*, Barcelona, 1973, pp. 40-44.
- ⁷² CARRERAS I CASANOVAS, Antoni, *El monestir de Santes Creus*, Valls, 1992, p. 111, y SHIDELER, John, *Els Montcada...*, p. 198.
- ⁷³ SANTACANA, Jaume, *El monasterio de Poblet (1151-1181)*, Barcelona, 1974, p. 47; ALTISENT, Agustí, *Diplomatari...*, pp. 179-80, 284, 334-335 y 417; UDINA MARTORELL, Federico, *El llibre...*, pp. 91-92, 165.
- ⁷⁴ ALTISENT, Agustí, *Diplomatari...*, p. 405.
- ⁷⁵ FONT I RIUS, José María, *Cartas de población...*, I, pp. 340-342 (Ulldecona), 357-358 (Font de la Ametlla, el 1227), 367-369 y 383-385 (La Sénia), 400-402, 431-432 y 433-434 (Alcanar), 563 (Aldea).
- ⁷⁶ MIQUEL ROSELL, Francisco, *Liber feudorum...*, I, pp. 259-262; VILLANUEVA, Joaquín, *Viaje literario...*, XIX, pp. 287-289.
- ⁷⁷ BONET DONATO, Maria e ISLA FREZ, Amancio, *Tarragona medieval...*, p. 162.
- ⁷⁸ MORERA I LLAURADÓ, Emilio, *Tarragona...*, pp. 467 y 487.
- ⁷⁹ MASSIP I FONOLLOSA, Jesús, *Els Costums...*, p. XII. FABREGAT GALCERÀ, Emeteri, *Burguesos contra senyors. La lluita per la terra a Tortosa*, Tortosa, 2006, pp. 19-69.
- ⁸⁰ MASSIP I FONOLLOSA, Jesús, *Els Costums...*, pp. 20, 42, 44, 45.
- ⁸¹ BLANCH, Josep, *Arxiepiscopologi...*, p. 130.
- ⁸² BONET DONATO, Maria, "La ciutat feudal...", p. 482.
- ⁸³ MORERA I LLAURADÓ, Emilio, *Tarragona...*; SHIDELER, John, *Els Montcada...*; PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, *La comanda del Temple*, pp. 109-114; VIRGILI I COLETI, Antoni, *Ad Detrimentum Yspanie...*, pp. 133-140.
- ⁸⁴ BONET DONATO, Maria, "La ciutat feudal...", p. 485, y BONET DONATO, Maria e ISLA FREZ, Amancio, *Tarragona medieval...*, p. 144.
- ⁸⁵ AHAT, *Llibre de la corretja*, 51, 73, 77 (1272, 1309 y 1317); Archivo Histórico de Tortosa, n. 1123 –protocolos de Tortosa–, 8v, (1383), y RAMON I VINYES, Salvador y RICOMÀ VENDRELL, Francesc Xavier (eds.), *Index...*, p. 216.
- ⁸⁶ BONET DONATO, Maria, "La ciutat feudal...", p. 490 y MASSIP I FONOLLOSA, Jesús, *Els Costums...*, p. 45.
- ⁸⁷ BONET DONATO, Maria, "La ciutat feudal...", pp. 491-493, y BONET DONATO, Maria e ISLA FREZ, Amancio, *Tarragona medieval...*, p. 162.
- ⁸⁸ RAMON VENDRELL, Salvador y RICOMÀ I VINYES, Francesc Xavier (eds.), *Index...*, p. 162.
- ⁸⁹ BATLLE I GALLART, Carme, "Una conjura dels tarragonins en contra de l'autoritat (1276)", *Butlletí Arqueològic*, 133-144 (1976-1977), pp. 203-207; RAMOS I MARTÍNEZ, Maria Lluïsa, "Sobre alguns conflictes socials a Tarragona i comarques properes durant els sis primers anys de la dècada de 1280 a través de la documentació conservada a la Cancelleria Reial", *Quaderns d'història tarraconense*, XII-XIII (1993-1994), pp. 67-95.